



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESASTE

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

NOTAS DE LA SEMANA

Pocas noticias oficiales respecto a enseñanza es la característica de esta semana: acentuados rumores, con más o menos probabilidades de certeza sobre proyectos, entre los que están lo referente al material de escuelas, que dicen se suprime para aumentos de personal, encargándose los ayuntamientos de suministrarlo.

La cuestión del material siempre ha sido objeto de descrédito para el Magisterio, y éste, hasta vería con agrado que se le relevase de administrarlo; pero sentiría en el alma ir a parar otra vez a manos de la madrastra municipalidad, por los tristes recuerdos que conserva de cuando dependía de los municipios, agudizándose hoy esta cuestión en las localidades donde existen escuelas municipales, como en Madrid, Barcelona, Bilbao, etc., en las que, la Escuela Nacional, quedaría por bajo de la municipal.

También las Escuelas Normales han sido traídas y llevadas estos días. Que si se suprimen, que si se aumentan años.

Tan perjudicial nos parece una medida como otra.

La Escuela Normal está dando muy buenos alumnos en España, pero lo mejor de éstos emigran a otros cuerpos de más halagüeño y más rápido porvenir. Ya lo hemos repetido en estas columnas varias veces.

Los primeros lugares en oposiciones a Correos, Hacienda, Aduanas, etc., fueron para alumnos normalistas, pues éstos no estaban, ni están dispuestos a ocupar indefinidamente una colocación en el Escalafón del Magisterio. Aún están por colocar algunos maestros y bastantes maestras que obtuvieron plaza en las anteriores oposiciones.

Hay que tener en cuenta que la carrera del Magisterio, por lo general y particularmente en varones, es seguida por gentes de humilde condición, que no puede hacer grandes dispendios, y que aumentando el número de cursos, como algunos pretenden, o dejarían la carrera, o harían una universitaria. Sucedería una cosa parecida que con la carrera de Veterinaria, que al aumentar el número de años, el que se había de

hacer veterinario, se hace médico, porque entre visitar animales y visitar personas, la elección no es dudosa.

Hoy en las 4 ó 5 escuelas de Veterinaria que existen en España apenas saldrán un par de docenas de veterinarios. Una cosa parecida sucedería con las Normales; así es que al meter la podadera en débil planta, habrá que tener mucho cuidado de no cortar sus guías.

**

Se han enviado a la «Gaceta» las propuestas provisionales de nombramientos de maestras por el 4.º turno correspondientes al mes de Diciembre, y para el día 5 se enviarán las correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

También están en la «Gaceta» las provisionales de maestros de estos meses.

—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Natalia Poblete, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

F. CASAS.

DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Un periódico de Logroño, «La Rioja», publica las siguientes declaraciones atribuidas al Sr. Suárez Somonte, que nosotros reproducimos:

«Hemos tenido una breve conversación con el Director general de Primera enseñanza. Hombre modesto, el Sr. Suárez Somonte se resistía a responder a nuestras preguntas. Por fin ha accedido. He aquí sus contestaciones.

—¿...?

—Tengo muchos proyectos; pero no me atrevo a hacerlos públicos porque quizá al amoldarse a la realidad sufran algunas modificaciones y esto pudiera decepcionar a la gente. Ya en la «Gaceta» han aparecido dos decretos, uno referente a la movilización de los Inspectores, y otro abriendo un concurso para premiar los seis mejores libros que se presenten: tres de estudio y tres de lectura.

—¿...?

—No se podía consentir que los niños de las Escuelas continuasen leyendo los libros que había de texto, muchos de ellos antipatrióticos y antirreligiosos. En la Escuela, ante todo, hay que educar a los chicos en el sentimiento de la Religión y de la Patria.

—¿...?

—Hay que nacionalizar la Escuela. Todas aquellas, sean de la clase que sean, en que no se eduque a los niños en la creencia de la Religión católica y en el amor a España, deben ser cerradas. Y se cerrarán...

—¿...?

—El problema fundamental de la Primera enseñanza es el Maestro. La gente no lo cree así; hablan de falta de Escuelas, de falta de dinero... Sin embargo, la verdad es esta: que no hay buenos Maestros.

—¿...?

—Claro que hay excepciones, honrosas excepciones. Pero en general, el Maestro español es un hombre que se marcha a un pueblo a ganar sus tres mil pesetas anuales y a trabajar lo menos posible. La mayoría no sienten la vocación ni les importa nada los chicos. Es a esto a lo que hay que buscarle una solución. Solución que aparecerá en la «Gaceta» en forma de decreto.

—¿...?

—El problema del analfabetismo dentro de diez años estará resuelto. Dentro de diez años—salvo casos excepcionales de brutalidad o rebeldía—no habrá un solo analfabeto.

—¿...?

—No, no. La asistencia obligatoria no la implantaremos. Crearemos una cuota de enseñanza. Y cuando la gente vea que así se puede evitar el servicio militar, ya se preocuparán de asistir a la Escuela, de aplicarse...

—¿...?

—Yo siempre he creído que había que enlazar la Escuela y el cuartel. Tengo el proyecto de crear una enseñanza post-escolar que se dé a los muchachos desde los doce años a los veintiuno.

—¿...?

—Dentro de unos días aparecerá en la «Gaceta» un decreto creando varias Escuelas en el Valle de Arán. Hasta ahora no había allí ninguna. Los franceses habían invadido aquéllos con sus Escuelas y su idioma. No podíamos seguir consintiendo esto.

—¿...?

—La Escuela no debe cerrarse nunca. Ahora ocurre con mucha frecuencia que un Maestro pide licencia o se pone enfermo, y todo el tiempo que dura la licencia o la enfermedad los chicos se quedan sin clase. Esto hay que evitarlo, y yo lo evitaré. También ocurre que en los anejos, en los caseríos de pocos vecinos, no hay Escuela. Pues bien, para remediar eso, nosotros habilitaremos de Maestro a una persona de la localidad lo suficientemente culta para poder dar clase a los niños.

—¿...?

—Sí, sí. Todas estas cosas que le voy diciendo no son vagos proyectos. Son cosas que poco a poco se irán convirtiendo en realidad. Yo ahora no puedo hablar de vaguedades. Tengo que decir cosas concretas, precisas...

—¿...?

—Luis Bello me parece un buen escritor. Esas descripciones que hace de los campos de Castilla son maravillosas. En lo referente a su campaña sobre las Escuelas, ya es otra cosa. Parece que tiende a formar «los amigos de la Escuela», pero situándose en la acera de enfrente. Y el primer amigo de la Escuela de España soy yo; todo el que quiera también ser amigo tiene que estar a mi lado.

—¿...?

—Sí; eso de los «amigos de la Escuela» es una cosa que está muy bien. Acerca de esto, de la unión del pueblo con la Escuela, he publicado libros, he escrito artículos, he dado conferencias... Yo lo que proyecto es crear amigos de la Escuela, pero de la Escuela de cada pueblo. Que la gente se interese por lo que pasa

en la Escuela; que los padres no se limiten— que es lo que hace la inmensa mayoría a enviar a sus hijos al Colegio...—*Javier Sánchez Ocaña.*

DE EDUCACION FISICA

Parece que empiezan a interesar un poco entre nosotros las cuestiones de educación física. Bien venido sea este interés si lo acompaña un criterio biológico y no el imperativo de la moda. Para que así sea, lo primero que se precisa hacer desglosar completamente la educación física del cultivo de los deportes. Estos son un ejercicio de aplicación: aquéllos serán siempre, por todo y para todo, una práctica de formación. Será buen deportista el que más educación física haya recibido. Será ésta pésima si se quiere reducir a la violencia de los deportes.

Cuando veo un grupo de niños sofocados, jugando un partido de fútbol, pienso en la labor útil que para el cultivo del bacilo de la tuberculosis están realizando.

Cuando contemplo a los chicos trepando por la montaña, jugando a pleno aire, veo en ellos a los hombres sanos, fornidos y bien equilibrados del mañana. La educación física del niño quiere complicarse demasiado por aquellos que no la entienden porque desconocen la pauta fisiológica que tiene que regirla. Educar físicamente a un niño es estimular sus funciones para conseguir un máximo de actividad. El ejercicio exagerado o aquel poco a propósito, lejos de educar destruye, y en lugar de fortalecer agota.

No hay cosa más sencilla que la educación física del muchacho: todo estriba en dejarlo jugar escogiéndole aquellos juegos más higiénicos y adecuados a las características psicofísicas del niño. Por eso precisa su ficha biológica, para marcar con arreglo a ella la clase de ejercicio que le conviene, no perdiendo nunca de vista su capacidad respiratoria. Esta es otra cuestión. La capacidad respiratoria. En su desarrollo estriba todo el efecto útil de la educación física. Todo ejercicio que no la amplíe es positivamente nocivo. No hay ejercicio que se pueda llamar higiénico si no es respiratorio. Se acabó aquella época de culto al músculo, en que la gimnasia no buscaba más que hacer un buen biceps, aunque la caja torácica restase estrecha como pecho de pájaro, ni en los pulmones entrase más aire que una cantidad mínima.

El ejercicio debe ir buscando la ampliación de función de los mismos. Es como cuando se abre un cauce para que llegue al campo un buen riego del agua que fecunda. Por eso en el famoso sistema mi y en boga hoy de gimnasia sueca, los movimientos de brazos y piernas no tienen otro objeto sino el de que sea más amplia el área respiratoria. Lo que sucede es que de la gimnasia rítmica se abusa en exceso, convirtiéndola en espectáculo con finalidad de reclamo en el escenario de algún teatro y haciéndola pesada e inaguantable para los chicos. Superior a ella son los juegos. Aquélla no es educación física, es

una farsa. Ni todos los chicos deben realizar los mismos movimientos, ni en todos es igual la resistencia, ni puede ser útil si se realiza en lugar cerrado donde para la amplitud de respiración se le da un aire viciado. Esa, en la sierra, en el campo, siempre a pleno aire.

Y, desgraciadamente, en España «jugamos» mucho a la educación física. Por eso nos complace tener, siquiera por unos días, la esperanza de que van a ir las cosas por otro camino, que repetimos, no es más que el del criterio biológico.

DR. ELEIZEGUI.

CONSEJOS

Dados por un maestro viejo y curtido en la práctica, a otro, inexperto y joven, que va a tomar posesión de su primera escuela.

En estos días en que muchos jóvenes maestros van a tomar posesión de su primera escuela, nos parece oportunísima la inserción de estas líneas que copiamos de un autor. Dice así:

«Primeramente, oh hijo, has de temer a Dios, porque en el temerle está la sabiduría», siendo «sabio» no podrás errar en nada.

Lo segundo, has de poner los ojos en «quién eres», procurando conocerte a tí mismo, entender tu profesión y saber cuál es tu misión en el pueblo, que esto constituye el más difícil conocimiento que puede imaginarse.

Haz gala de tu título y empleo, y no te desprecies de decir que eres «maestro de escuela», porque viendo que no te corres, ninguno se pondrá a correte.

Nunca te gufes para ordenar tu escuela e implantar el sistema de enseñanza, por lo que «literalmente» dicen los libros; pues una cosa es los libros y otra la práctica.

No te «ahueques» en tus discursos, ni «te inflés» en tus explicaciones, antes bien sé práctico, fácil de entender y sencillo, el inflamamiento y el estilo confuso y rebuscado más tiene cabida con los ignorantes que presumen de agudos que con los verdaderos maestros.

Cuando hables con la gente del pueblo no digas que sabes mucho, ni que no sabes; mira que aquella es maliciosa y te tendría por vano, en el primer caso; por ignorante en el segundo; obra, enseña y calla.

Así pues, no digas «antropogogía» por educación del hombre; ni cacofanía cuando corrija una mala pronunciación. No digas «ungüis, occipucio, raquis o tibia», cuando un niño sufra lesiones por algún accidente; procura que no ocurra, y, si sucede, dí llanamente que el niño se ha herido en la cabeza, en la pierna o en las narices.

No discutas de Religión con el cura; de medicina con el médico; de drogas con el boticario; de emplastos con el albeitar; de administración, con el Secretario, porque cada profesión tiene su especial sabiduría y cada carrera o empleo sus preeminencias.

No discutas de política con nadie, ni te asocies

a ningún bando, pues del lado contrario al que te inclines te empujarán y te harán caer seguramente.

Si eres muy joven no te corras demasiado con los demás jóvenes del pueblo, pues tú eres forastero y maestro, «y muchas cosas» que en los parientes y paisanos se celebren como gracia o costumbre, en tí parecerán mal y serán censuradas.

No elogies otros pueblos ni censures las formas o maneras del que ocupas y vives, pues los naturales tendrán tus palabras por imperdonables ofensas.

Sé el primero en llegar a la escuela; enseña mucho, interésate por el bien y porvenir de los niños y serás considerado; tu suficiencia probada, tus méritos, apreciados y reconocidos.

Trata bien a todos los niños y aún mejor a los artesanos, pues éstos son el corazón y la vida del pueblo, cuya escuela será tu castigo o el pedestal de tu gloria.

Dentro de la escuela no tengas más que una ocupación, la enseñanza; un pensamiento, la educación.

Nunca blasones de descreído e irreligioso, ni aún por congraciarte con algunos que te parezcan impíos, pues estos tales aparentan afecto y aprobación en tu presencia, sintiendo realmente hacia tí, repugnancia y desprecio.

Prepara tus lecciones cada día y así te parecerás a los sabios; sólo los ignorantes no necesitan preparación para «sus faenas».

Enseña con hechos lo mismo que explicas con palabras, pues decir y no hacer sienta más a los charlatanes que a los discretos.

Enseña bien las cosas; mira que las verdades «a medias» son más perniciosas que la misma mentira.

Preséntate siempre en la calle, en la iglesia, en la escuela y en todas partes muy limpio y aseado; pero sin afeites ni remilgos que te distingan ni señalen; tu vestido será digno y decoroso, pero modesto y serio, pues de otro modo formaría ridículo contraste con el modo de las gentes del pueblo, humildes y sencillos.

Un maestro muy estirado y una maestra llena de encajes, lazos y flecos no se «compaginán» con los harapos o desnudeces de los niños o niñas.

Para concluir, te aconsejo que seas muy prudente, caritativo y bien intencionado y que nunca dejes de ser bueno, diligente y estudioso.

Por la copia
MENTOR.

LOS MAESTROS NACIONALES SON DIGNOS DE MAYOR CONSIDERACION Y APRECIO

En la gran historia del Magisterio Nacional; debido al abandono o a la poca garantía que al instructor le prestan, allá donde más necesitado está de ella; donde ejerce su apostolado sacratísimo. Todos los días, se puede desgraciadamente escribir páginas innumerables llenas de dolor, abnegación y sacrificio.

La poca estimación y la falta de cariño y la apatía de los pueblos a toda obra grandiosa; aunque beneficie a los hijos del pueblo, que son pedazos de su corazón mismo, me refiero a lo

que afecta a creación de Escuelas y a mejorar las existentes, tan antihigiénicas y antipedagógicas o proporcionar al Educador casa decente y capaz como la ley le concede; donde el funcionario lleve a efecto esta misión tan necesaria como altísima; es tener que crearse un enemigo acérrimo e irreconciliable, que muchas veces causa infinidad de expedientes repugnantes como bajos y que poco a poco, le amargan la existencia, como si no la tuviera bastante con el mero hecho de ser Maestro y disponer de una familia numerosa y sólo para alimentarla con 2.000 pesetas de sueldo.

Leí con mucha atención, el artículo publicado en LA ORIENTACIÓN últimamente por el Sr. Lechuga Cuenca; me causó tristeza, encono como ha sido perseguido e injuriado por defender un derecho que la ley nos concede, alegrándome que después de tantos sinsabores como sufrimientos, puede contarse entre los que han triunfado. ¡Pero cuántos sucumben en esta cruzada agudísima de lucha contra el analfabetismo y el caciquismo, este último peligrosísimo y que a pesar a los muy nobles deseos y patriótica obra que el Directorio viene realizando para extinguirlo, y combatir a ese repugnante reptil venenoso que todo lo corrompe y enrarece, aún sigue en pie, en los pueblos y en proporciones alarmantes; no ha muerto, latente está, lleno de vitalidad y poderío. Este es el que pone más obstáculos para la gran obra progresiva y educativa de nuestra patria. Quiere la incultura, para seguir medrando, explotando inicua y a sus convecinos. Quieren la inanición y la muerte para que nuestra querida España, sea pastos y campos abonados para dar rienda suelta a sus alimañas escandalosas.

En mi gran recorrer por los pueblos y aldeas, he visto Escuelas y casas de funcionarios verdaderamente escandalosas; vergüenza les debía de dar disponer para el funcionario que tantos beneficios les reporta de un tugurio tan enfermizo como asqueroso.

También he podido comprobar, que hay una Maestra bien cerca de mí; que hace 13 años que ni el Municipio le dá casa, ni indemnización por tal concepto, y sin embargo, no se queja por el temor de ser perseguida; y otra también vecina, se le persigue, por asuntos meramente personales y mezquinos, bajos y poco nobles. Entre uno de los cargos que se le imputa, es que no pasa a clase con la hora oficial; caciquerías, tonterías, toda vez que el pueblo donde ejerce carece hasta reloj de villa.

El nuevo Estatuto, a estudio e informe del Consejo de Instrucción Pública, quiera Dios que al Maestro lo dote, en los pueblos, de la independencia necesaria, para su gran misión educadora y apostolado sublime.

EVENCIO SÁNCHEZ.

Valverde de los Arroyos.

SECCION OFICIAL

Real orden de 29 de mayo de 1926, sobre vigor de la ley del Timbre:

Ilmo. Sr.: Numerosos particulares y entidades se han dirigido a este Ministerio pidiendo el aplazamiento de la vigencia de la ley del Timbre aprobada por Real decreto de 11 del actual, ante la imposibilidad de que en el corto plazo concedido desde su publicación pudiesen preparar la reforma que les afecta esencialmente y dar cumplimiento a los nuevos preceptos.

Conceptuándose justa tal pretensión, y atendiendo también a la dificultad de distribuir los nuevos efectos timbrados para hacerlos llegar a todas las expendedorías antes del día 1.º de Junio próximo, aunque en la Fábrica de la Moneda y Timbre están en condiciones de ser entregados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que la ley del Timbre de 11 del actual no entre en vigor hasta el 1.º de Julio próximo; y
- 2.º Que durante el mes de Junio continúe exigiéndose, en su forma actual, el recargo del 10 por 100 sobre el impuesto del Timbre establecido a favor de las Diputaciones provinciales por el artículo 241 del Estatuto provincial.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representantes del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.



11 Mayo.—Decreto-Ley del Timbre del Estado

Al mismo tiempo que este importantísimo decreto, publica la «Gaceta» una Real orden prohibiendo por un período de seis meses, su publicación. El Ministerio de Hacienda hará una edición oficial, cuyos provechos se dedicarán a las Asociaciones de funcionarios del mismo Ministerio que cumplan fines benéficos.

Los artículos que interesan al Magisterio son los siguientes:

(Continuación)

Art. 31. Se pondrá el timbre especial móvil, inutilizándolo como se dispone en el art. 9.º de 15 céntimos de pesetas, cuando la cuantía llegue a cinco pesetas y no pase de 500; de 30 céntimos de peseta, desde 500.01 a 2.000; de 60 céntimos de peseta, desde 2.000.01 a 5.000, y de una peseta y 20 céntimos, desde 5.000.01 en adelante.

2.º Por los empleados activos, permanentes o temporeros y cesantes con haber, o pasivos de todas clases y carreras, civiles y militares, si no residen en el extranjero, por el percibo de sus haberes, gratificaciones, dietas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos de representación y retribuciones por cualquier concepto, bien sirvan al Estado, bien a Corporaciones provinciales o municipales, Establecimientos públicos o subvencionados de todas clases, debiendo poner el timbre en las nóminas, relaciones, libramientos o recibos.

4.º Los que perciban alguna cantidad, valores o efectos del Estado por el reintegro de anticipos, devoluciones de depósitos intereses de papel de la Deuda pública, compra o venta de efectos suministrados, remuneración de servicios o por cualquier otro concepto, fijando el timbre en los documentos respectivos que acrediten el pago.

Art. 32. Se fijará el timbre móvil de 15 céntimos, clase novena:

5.º En los recibos que se soliciten de la presentación de instancias o documentos en las oficinas públicas, y también en los que se faciliten a los particulares por los

encargados de las oficinas de liquidación del impuesto de Derechos reales, cuando presenten documentos en las mismas.

7.º En las obligaciones que se firmen a favor de la autoridad económica y en las cuentas mensuales que rindan los subalternos de bienes nacionales.

8.º Por los escolares en las papeletas de examen y matrículas, bien sea en establecimientos de enseñanza del Estado, de Diputaciones, de Ayuntamientos, Seminarios y Colegios incorporados a enseñanza oficial, bien en las que se expidan para admisión a los exámenes de grado, sin cuyo requisito no podrán ser comprendidos en matrícula ni examinados.

Igualmente en toda inscripción o matrícula que se haga en establecimientos científicos o literarios que no estén sostenidos por el Estado ni por las expresadas Corporaciones.

9.º En las nominillas o papeletas de cobro de los individuos de clases pasivas.

10. En las hojas de servicios de los empleados activos y en las de los cesantes o pasivos cuando las presenten para ejercitar algún derecho, y en las de los profesores de enseñanza que se presenten en expedientes de oposición o de concurso.

11. Por los empleados del Estado y de Corporaciones provinciales y municipales, en las licencias que se les concedan, e igualmente en las autorizaciones que den para el percibo de sus haberes durante la ausencia.

Art. 60. Llevarán timbre de una peseta 20 céntimos, clase 8.ª:

1.º Las certificaciones de nacimiento y defunción expedidas con relación a los libros del Registro civil.

Art. 80. Abonarán timbre de 60 pesetas:

4.º Los de Arquitectos, Ingenieros, Archiveros, Bibliotecarios, Anticuarios y cualesquiera otros análogos que no estén taxativamente citados o que pudieran crearse.

5.º Los títulos de Licenciado en todas las facultades civiles eclesiásticas, aunque los últimos sean por simples certificados, y los de Notario.

Art. 81. Se reintegrarán con timbre de 30 pesetas:

1.º Los títulos de Bachiller.

2.º Los de Peritos y Profesores mercantiles.

3.º Los de Corredores e Intérpretes de buques.

4.º Los de Agrimensores, Veterinarios de todas clases y Herradores.

5.º Los de Profesores de Gimnasia, Maestros y Maestras de Primera enseñanza.

6.º Los de Cirujanos dentistas.

7.º Los de Practicantes y Matronas.

8.º Los de Capataces de Minas y las certificaciones de práctica y capacidad minera.

9.º Los diplomas de capacidad que expida el Real Conservatorio de Música y Declamación.

10. Los demás títulos y documentos análogos a los que queden determinados en este artículo.

Art. 82. Los derechos de los grados universitarios, de Institutos o cualesquiera otros que habiliten para el ejercicio de alguna profesión, así como los correspondientes a la expedición de títulos y diplomas y los de imposición del sello Real de Castilla con arreglo al Real decreto de 15 de octubre de 1879, se harán efectivos en papel de pagos al Estado.

Art. 105. Timbre de 0,15, clase 9.ª:

9.º Los libros de actas de las Juntas locales de Primera enseñanza, Sanidad y Beneficencia.

Art. 203. Quedan exentas del impuesto por sus libros y toda clase de documentación de orden interior, pero no por los actos y contratos con terceras personas, las Sociedades y Asociaciones dedicadas a la enseñanza o la beneficencia sin otros fines, y las Cooperativas de crédito, consumo o socorro mutuo formadas exclusivamente por obreros, siempre que los Estatutos o Reglamentos de unas y otras no autoricen, ni su contabilidad acuse la atribución de intereses, beneficios u otro cualquier lucro a los socios o a los administradores, ni aun en el caso de disolución.

5.º Como comprendidas en la ley de Reforma tributaria de 4 de diciembre de 1912, e incluidas en este artículo 203, están exentas de timbre las Asociaciones mutuas escolares de ahorro, constituidas con arreglo al Real decreto de 7 de julio de 1911.

Se entenderán exentas, sin otra declaración especial

las mutualidades escolares, desde el momento en que sean inscritas en el registro correspondiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—(Gaceta 20 mayo).

Los últimos capítulos se refieren a las sanciones correspondientes al incumplimiento de la ley.



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Almería: La Serena, ayunt. de Bedar; Escuela unitaria para Maestra; censo, 967.

Mojácar, núm. 2, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 3 037.

Mecenas, ayunt. de Mojácar; Escuela unitaria para Maestra; censo, 34.

Alcantarillas, ayunt. de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; censo, 159.

Cuartillas, ayunt. de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; censo, 74.

Huertas de Abajo, ayunt. de Mojácar; Escuela mixta para Maestra; censo, 262.

Estas seis escuelas han sido creadas en la repetida fecha por Real orden.

Avila: Moraleja de Matababras, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 293.

Barcelona: Vailcebre, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 672.

Burgos: Belorado, ayunt. de id.; Escuela unitaria de niñas, núm. 2, para Maestra; censo, 2 138.

Orense: Piteira, ayunt. de Carbalino; Escuela unitaria para Maestro; censo, 618.

Greices, ayunt. de Peroja; Escuela mixta para Maestro; censo, 465.

Vieite, ayunt. de Leiro; Escuela unitaria para Maestro; censo, 642.

Dornelos, ayunt. de Gomesende; Escuela unitaria para Maestro; censo, 345.

San Ginés, ayunt. de Peroja; Escuela mixta para Maestro; censo, 445.

Lentomil, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro, censo, 335.

Reza, ayunt. de Orense; Escuela mixta para Maestro; censo, 380.

León, ayunt. de Villamarín; Escuela mixta para Maestro; censo, 289.

Reza, ayunt. de Arnoya; Escuela mixta para Maestro; censo, 365.

Paredes del Pao, ayunt. de Gomesende; Escuela mixta para Maestro; censo, 376.

Atrio, ayunt. de Leiro; Escuela unitaria para Maestro; censo, 762.

Todas las Escuelas anteriormente citadas han sido creadas por Real Orden de 7 de abril de 1926 («Gaceta» del día 26).

Girona: ayunt. de Cualedro; Escuela unitaria para Maestra; censo, 776.

San Jorge de Touza, ayunt. de Taboadela; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.164.

(Todas, «Gaceta» 25 mayo.)

Cádiz: Cádiz, ayunt. de id.; Sección graduada núm. 3, para Maestra; censo, 76 473.

Córdoba: Ochavillo del Río, ayunt. de Fuente Palmera; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 583.

La Coruña: San Julián de Montojo, ayunt. de Cedeira; Escuela unitaria para Maestro; censo, 844.

Santa María de Mera, ayunt. de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestra; censo, 772.

Cariño, ayunt. de Ortigueira; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.428.

Cabalar, ayunt. de Somoza; Escuela unitaria para Maestra; censo, 539.

Ares, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2 361.

Gerona: Gerona, ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 17.614.

Huelva: Lepe, ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; censo, 6 759.

Málaga: Cañete la Real, ayunt. de id.; Sección graduada para Maestro; censo, 5 223.

Sayalonga, ayunt. de id. Escuela unitaria para Maestro; censo, 1 918.

Palencia: Castrillo de D. Juan, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 861.

Pontevedra: Sejido, ayunt. de Lama; Escuela de niñas para Maestra; censo, 574.

Caldelas, ayunt. de Tüy; Escuela de niños para Maestra; censo, 1 118.

Sixto, ayunt. de Dozón; Escuela de niñas para Maestra; censo, 588.

Gajate, ayunt. de Lama; Escuela de niños para Maestro; censo, 533.

Antas, ayunt. de Lama; Escuela de niños para Maestro; censo, 665.

Villar, ayunt. de Silleda; Escuela de niñas para Maestro; censo, 639.

Vilarelle (Sra), ayunt. de Dozón; Escuela mixta para Maestra; censo, 719.

Petelos, ayunt. de Mos; Escuela de niños para Maestro; censo, 710.

Cerdedelo, ayunt. de Mos; Escuela mixta para Maestro; censo, 267.

Iarragona: Pobla le Mafumet, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 513.

Valls, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 9 080.

Toledo: Torrijos, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3 667.

Herrnuela de Oropesa, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 957.

Sotillo de las Palomas, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 551.

Retamoso, ayunt. de Torrecilla de la Jara; Escuela unitaria para Maestra; censo, 482.

Torrecilla de la Jara, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestro; censo, 502.

La Fr sneda, ayunt. de Torrecilla de la Jara; Escuela mixta para Maestro; censo, 179.

Todas ellas creadas por Real orden de 7 de abril de 1926 («Gaceta» del 26.)

Valencia: Castilfabib, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 696.

Alberique, ayunt. de id.; Escuela graduada para Maestra; censo, 6.613.

Vizcaya: Axpe, ayunt. de Erandio; Escuela mixta para Maestro; censo, 532.

Zamora: Perilla de Castro; ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 498.

Torre del Valle, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 899.

(Todas, «Gaceta» 26 mayo.)

NOTICIAS

Haberes.—Han cobrado los Habilitados de los Maestros de la provincia, los haberes de mes de mayo último.

—También se han recibido los haberes de mayo de jubilados y pensionistas del Magisterio.

Rasgo altruista.—Nuestra distinguida compañera de Yélamos, D.^a Concepción Lozano, autora del tra-

bajo correspondiente al tema XI, «Proyecto de Colegio para huérfanos del Magisterio e hijos del Magisterio», premiado con 125 pesetas en el Certamen organizado por la Confederación de Maestros, ha dejado el importe de su premio para que figure como primer ingreso al ser establecida esta benéfica institución.

Tan plausible acuerdo merece el público reconocimiento de la clase.

Atentado salvaje.—Los diarios nos dan cuenta de haber sido objeto de una agresión, en la provincia de Málaga, la maestra Srta. D.^a Dolores Muñoz Juli, y dicen:

«El arriero Antonio Rodríguez, creyéndola causante de que le despidieran del Cortijo donde servía, se apostó en el camino del Palo al cortijo Casaleta, cuando aquella, montada en una caballería, se dirigía a su escuela, le disparó cuatro tiros, produciéndola tres heridas graves y la fractura de la tibia al caer.

El agresor, al ser detenido por la benemérita, intentó suicidarse.»

Protestamos del salvaje atentado.

Inauguración.—El domingo próximo serán inauguradas las Escuelas nacionales de Cogolludo, según nos comunican de dicho pueblo por atenta invitación del señor Alcalde D. Feliciano Vallejo.

Carracido, rector.—Por Reales decretos de 28 de mayo («Gaceta» del 29) ha sido jubilado por edad el catedrático de la Universidad Central D. José Rodríguez Carracido, siendo confirmado en el cargo de rector, no obstante su jubilación, atendiendo a sus relevantes condiciones.

Adquisición por el Estado.—Con 500.000 pesetas recandadas hasta fin de febrero por la expedición de la Medalla del Homenaje a los Reyes de España, y 750 000 adelantadas por el Comité ejecutivo de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla—que le serán reintegradas con nuevas concesiones de la citada Medalla—, ha sido adquirido en 1.250.000 pesetas el llamado «Archivo de Cristóbal Colón», perteneciente a D. Cristóbal Colón y Aguilera, duque de Veragua.

La «Central Unión Trust Company», de Nueva York, ofreció por el Archivo, en 1924, 2.500.000 pesetas; pero su poseedor ha preferido, por patriotismo, dejar en España tan interesante e histórica documentación.

DE LA SECCION.—Ha sido nombrado Maestro interino de Escopete, D. Felipe Fraile, y de Valdeancheta D. Julián García Martínez.

—Se han remitido para su publicación en la «Gaceta de Madrid» los anuncios de las vacantes de las escuelas de niños de Ablanque, Escopete y Valdeancheta.

DE LA INSPECCION.—La Alcaldía de Escopete participa el cese de D. Emiliano Sierra, Maestro nacional de dicha localidad, por traslado a la de Virtudes del Ayuntamiento de Villena de Alicante.

—El Maestro de Bujarrabal, solicita autorización para alterar las horas de clase por mañana y tarde, acompañando informe de la Junta local, habiéndosele concedido.

—El Maestro de Sotodosos participa la suspensión de clases ordenada por la Alcaldía con motivo de la epidemia de sarampión.

—La Maestra interina de Peñalva de la Sierra, doña Dolores Román, comunica haberse posesionado de la Escuela.

—La Alcaldía de La Huerce, remite certificación de higiene y de seguridad del nuevo local-escuela.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO PONCHA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantanas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carhuero de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expenduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

PRIMAVERA VERANO

ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

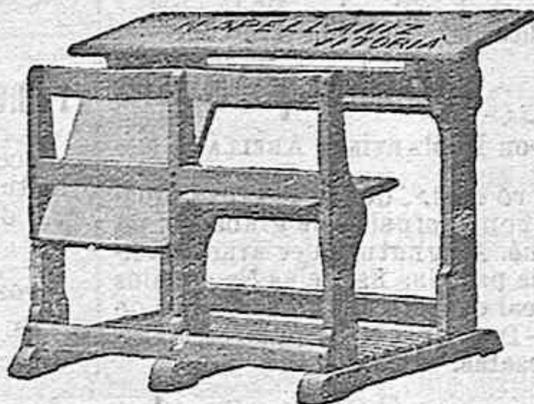
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 »	1'50
50 »	2'25
100 »	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FLS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2